ANEXO Nº 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 00000044

Hora : 17:36:11 Fecha: 13/02/2025

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR NRO. IDENTIFICACIÓN: 301269

Solicitud de	Descripcion del Item	Unidad de		CANTIDAD Y/O VALORES	'/O VALORES	
Modificación		viedida	EXCLUSIÓN	SIÓN	INCLUSIÓN	SIÓN
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
03.01 - Oficina General De Comunicaciones						
13/02/2025 0000000377 071100382079 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES Y MARKETING	ACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES Y MARKETING	Servicio	0.00	00 00	0 00	# 000 00
03.06 - Oficina General De Asesoria Juridica			0.00	0.00		0,000,00
13/02/2025 0000000375 071100387894 SERVICIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y/O JURÍDICO DE PRONUNCIAMIENTOS	TÉCNICO Y/O JURÍDICO DE PRONUNCIAMIENTOS	Servicio	0.00	0 00		PF 000 00
03.11.03 - Sub Gerencia De Limpieza Publica			0.00	0.00	0.00	00.000,62
13/02/2025 0000000376 110500120143 SERVICIO DE LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y RESIDUOS SÓLIDOS	Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y RESIDUOS SÓLIDOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00

^{2/} La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación. 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u orda MUNICIPALIDAD NE MAGDALENA DEL MAR nización de la entidad, se suscribe:

Carlos Luis Rojas Camasca irreseze latolara esa dan la Gaga paración de la mantera delegado dicha facultad MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Firma 1: Responsable del Arda moducinada en la gestión de la CAP

entidad, o a quien se hubiera de